

RESOLUCION EXENTA: 6731
Santiago, 04 de julio de 2025

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DEL
REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO
DENOMINADO “FONDO DE INVERSIÓN
FYNSA UF 2024” EN EL REGISTRO PÚBLICO
DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS
INTERNOS.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712, las Normas de Carácter General N° 365 y N° 370 y en la Resolución Exenta N° 4.238 de 2025, todas de esta Comisión.
2. La solicitud de cancelación de la inscripción del reglamento interno del fondo denominado "**FONDO DE INVERSIÓN FYNSA UF 2024**", en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, efectuada por **FYNSA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, en atención a su disolución y liquidación anticipadas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo señalado efectivamente dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

RESUELVO:

1. Dese curso a la cancelación de la inscripción del reglamento interno del fondo denominado "**FONDO DE INVERSIÓN FYNSA UF 2024**", administrado por **FYNSA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, en atención a su disolución y liquidación anticipadas, conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6731-25-85973-E SGD: 2025070461843

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia que -hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2024.

DSAFAI / DJLC WF N° 2747724

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6731-25-85973-E SGD: 2025070461843



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6731-25-85973-E SGD: 2025070461843

Anotación de Cancelación por Disolución y Liquidación Anticipadas

**DISOLUCIÓN
Y
LIQUIDACIÓN
ANTICIPADAS**

Se da curso a anotación de cancelación por disolución y liquidación anticipadas en la inscripción del fondo denominado “**FONDO DE INVERSIÓN FYNSA UF 2024**” (“Fondo”), RUN 10.380-2, bajo el Registro N° FM222139 de fecha 16 noviembre de 2022, en consideración a que, mediante Sesión Extraordinaria de Directorio de la administradora **FYNSA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, celebrada con fecha 15.10.2024, se acordó su disolución anticipada, informándose a los aportantes de dicha disolución con fecha 05.11.2024 y procediéndose a su liquidación con fecha 24.12.2024, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno y en el inciso final del artículo 26 de la Ley N° 20.712.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6731-25-85973-E SGD: 2025070461843